

DECRETO N° 233

CASTRO, 12 de Septiembre de 2016.-

VISTOS:

El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral de los Lagos; los proyectos de Estudios y Obras: "**Aumento de cobertura territorio operacional sanitaria, sector Nercón**", "**Aumento de cobertura territorio operacional sanitaria, sector Ten Ten, Ruta 5 Sur, Llau Llau**" y "**Construcción y habilitación pozo profundo localidad Pid Pid de Castro**" postulados a financiamiento a través del Programa de Acciones Concurrentes (PMB- AACC) SUBDERE; la ficha de los Proyectos de fechas 24.06.2013, 25.06.2013, y 25.07.2014, respectivamente; los ORDs. Alcaldicos N°559 del 25.06.14, N°556 del 25.06.2013 y N° 240 del 31.3.14 respectivamente, del alcalde de Castro al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que remite solicitud de financiamiento a iniciativas a través del Programa de AACC PMB; la fichas electrónicas en estado de elegibilidad, para cada una de las iniciativas, en el portal SUBDERE on line; las Resoluciones Exentas N° 12285/2014 y 12281/2014, ambas, del 12.11.14 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que consignan aprobación y asignación de recursos, para los estudios y obras y de AACC del Programa de Mejoramiento de Barrios; la cuentas municipales N° 31.02.002.014, 31.02.002.015 para los estudios respectivamente y, N° 31.02.004.165 para obra; el Decreto N°732 del 20.11.2014 que llama a licitación, aprueba bases y designa comisión evaluadora; el proceso de licitación en el portal ChC con el cód. 2730-358-LP14; el Acta de Apertura de fecha 15.12.2014; la planilla de evaluación e informe de adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora a fecha 16.12.14 y la instrucción del sr. Alcalde escrita de forma manuscrita en el encabezado del mismo documento, el Decreto de Adjudicación N°797 de fecha 16/12/2014, el Contrato de fecha 09/01/2015; el Decreto N° 071 del 23/01/2015; el Decreto N°087 del 27/01/2015, Informe Técnico de fecha 13/04/2015; El decreto N°343 de fecha 15.04.2015, Modificación de contrato de fecha 01.12.2015, el decreto N°170 de fecha 01.12.2015, el informe del ITO de fecha 12.01.2016, el decreto N°12 del 13 de Enero de 2016, el informe del ITO de fecha 08 de Septiembre de 2016 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

NOMBRASE; a los Sres. **MANUEL LOAIZA PEREZ**, Constructor Civil y al SR. **JAVIER LOPEZ AILLAÑIR**, INGENIERO CONSTRUCTOR, ambos profesionales de la Dirección de Obras para realizar la Recepción Provisoria de la Obra denominada: "**CONSTRUCCION Y HABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO LOCALIDAD DE PID PID DE CASTRO**" ejecutada por el señor **DAVID ALEJANDRO ROSAS SANDOVAL**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/JGMA/ycg.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- D.O.M/SECPLAN
- Archivo.



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE